



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **2020-00044**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-10-2024 a las 13:38 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona (PORT DE BARCELONA)**

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 105 - Actividades portuarias

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.portdebarcelona.cat>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=I9z4W2donac%3D>

Dirección Postal

→ Portal de la Pau 6

→ (08039) Barcelona España

→ ES511

Contacto

→ Teléfono 932982100

→ Fax 933068828

→ Correo Electrónico sau@portdebarcelona.cat

Objeto del Contrato: Servicio de oficina técnica de las aplicaciones de negocio.

Modificación del contrato

→ Número de contrato 2020-00044

→ Fecha de modificación 28/09/2024

→ Observaciones En esta fecha, de acuerdo con la propuesta del Director de Sistemas de Información y Subdirectora General de Organización y Recursos Internos de fecha 13 de septiembre de 2024 y visto el informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación, con el Visto Bueno del Subdirector General de Servicios Jurídicos y Contratación de fecha 26 de septiembre de 2024, propongo a la Presidencia la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del contrato SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES DE NEGOCIO. Clave de expediente: 2020R340020. Rsc: 2024-00060 en relación con el expediente 2020-00044 y primera prórroga 2023-00367, en relación con su importe que se incrementa en 164.104 euros, IVA excluido, lo que supone un 12,57% más del presupuesto inicial del contrato, resultando un importe del contrato modificado de 1.469.104 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- REAJUSTAR la garantía definitiva en 8.205,20 euros, que se corresponde al 5% del importe modificado.

TERCERO.- REGULARIZAR los trabajos efectuados durante la ejecución del contrato cuyo importe es de 46.936,12 euros, IVA excluido, que representa un incremento del 3,60% respecto del precio inicial del contrato, y se proceda a su abono.

CUARTO.- ORDENAR a la Subdirección General de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Autoridad Portuaria de Barcelona que publique la modificación del contrato, notifique los acuerdos al contratista y sea formalizado.

Lo que se les comunica, con la indicación que contra la resolución transcrita podrá interponerse la reclamación regulada en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

El plazo para interponer la reclamación es de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la modificación del contrato.

La presentación de la reclamación se deberá efectuar ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, si bien con anterioridad al inicio del procedimiento de reclamación, se deberá notificar previamente a la entidad contratante la intención de iniciar el mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

→ **Número de modificación** 1

→ **Modificación del importe**

→ **Importe total de la modificación (sin impuestos)** 164.104 EUR.

→ **Importe total de la modificación (con impuestos)** 198.565,84 EUR.

→ **Importe total tras la modificación**

→ **Importe total (sin impuestos)** 1.469.104 EUR.

→ **Importe total (con impuestos)** 1.777.615,84 EUR.

→ **Modificación del plazo**

→ **0 Año(s)**

→ **Plazo total tras la modificación** 3 Año(s)

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** La modificación del contrato 2020-00044 se hace necesaria para cumplir la obligación legal de adaptar el sistema SOSTRAT a los cambios legislativos introducidos para la entrada en vigor del EMSWe durante el año 2025 de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/1239

Condiciones iniciales del contrato

→ **Clasificación CPV**

→ 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Año(s)

→ **Lugar de ejecución**

→ Puerto de Barcelona

→ **Subentidad Nacional** Barcelona

→ **Código de Subentidad Territorial** ES511

Dirección Postal

→ España

Adjudicatario

→ **SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.**

→ **NIF** A79329108

→ **El adjudicatario es una PYME** : No

→ **País Origen Producto o Servicio** : España

Dirección Física

→ Calle Casanova núm.2 1a planta

→ (08011) Barcelona España

Contacto

→ Teléfono 932423010

→ Correo Electrónico catalunya@soprasteria.com

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato 2020-00044

→ Fecha de Formalización 04/12/2020